SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005087-AUTOMOTORES DIMER, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 558; ENTRE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 5

Y CALLE PROFESOR JUAN PACHECO TORRRES; LÁZARO CÁRDENAS; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 981 818 1800

ORDEN DE SERVICIO

24/05/2023 OSV-0371 RV0263-0038

XV0263-0038 - 08/05/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJL-509-A

SERIE 3KPA34AC9PE536071

LINEA RIO LX A/T

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 3594

DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL SEDAN KIA RIO LX A/T

LITRAJE

DISEÑO MOTOR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS		L			\$690.00
0550	ORGANIC COOLELF R (ANTICONGELANTE)	GARRAFA	MOBIL	1	\$207.00	\$207.00
∪551	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 1 LT.	PIEZA	MOBIL SUPER	3	\$138.00	\$414.00
0552	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 500 ML	PIEZA	MOBIL SUPER	1	\$69.00	\$69.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		,			\$915.90
0005	CONJUNTO FILTRO	PIEZA	KIA	1	\$111.02	\$111.02
4354	TAPÓN DE JUNTAS DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$10.06	\$10.06
4383	LIQUIDO LIMPIADOR PARA LIMPIAPARABRISAS (WIPER)	воте	KIA	1	\$36.20	\$36.20
4390	FILTRO AIRE PURIFICADOR	PIEZA	KIA	1	\$301.28	\$301.28
4391	KLIMA FRESH (LIMPIADOR DE A/C)	BOTE	KIA	1	\$442.05	\$442.05

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

V





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4450	MATERIALES DIVERSOS (ESTOPA, LIJA Y DESENGRASANTE)	PAQUETE	KIA	1	\$15.29	\$15.29
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,222.10
1766	REVISION DE 25 PUNTOS DE SEGURIDAD	SERVICIO	KIA	1	\$302.50	\$302.50
1767	REVISION DE PUNTOS EN BASE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	KIA	1	\$605.00	\$605.00
1786	LIMPIEZA DE SISTEMA DE A/C	SERVICIO	KIA	1	\$72.60	\$72.60
1787	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR	SERVICIO	KIA	1	\$121.00	\$121
1788	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	PIEZA	KIA	1	\$121.00	\$121.00

SUBTOTAL

\$2,828.00

IVA RESICO

\$452.48 \$0.00

TOTAL

\$3,280.48

(SON: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-0371|5087|32804800|24052023|16|92|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QHolC7nV7wNqSwbStUEu7rlWWAGmLDg5lqS5jcEJaDCL++EMMlAxLBn

mur Adrian Alcudia Moo irector de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR Analista



24/05/2023

OSV-0371 RV0263-0038 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$1,062.44
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$1,417.64
2111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$800.40
	\$3,280.48

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO				
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES				
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)				

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

rependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

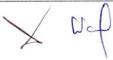
Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR

N





24/05/2023 Pág OSV-0371

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR LA DE		1
Nombre	Carlos de	Correcce	6012010
Fecha	25/05	11 1	
Firma		*	
Cargo	avx.	ad Mr	

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-01

EIRMA

CONFORME

NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE NAMUEL MEJIA CHABLE

evisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR

> 1





24/05/2023

Página 4 de 4

OSV-0371 RV0263-0038